Resolución de Consejo Directivo **693 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 634 / 2026 - SAL -UNSa - Tener por admitido, al C.U. José Luis ARAMAYO, en carácter excepcional, como alumno regular de la Especialización en Docencia Universitaria, cohorte 2024
De: Salud - Dpto. Posgrado

Salta,
27/10/2026

VISTO: El expediente N° 634-2026-SAL-UNSa referente a la solicitud de Admisión en carácter de excepción del Sr. José Luis ARAMAYO a la carrera Especialización de Docencia Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Luis ARAMAYO solicitó su admisión a la referida carrera de posgrado exponiendo que, al momento de su inscripción e inicio de cursado, no contaba con la emisión de su título universitario de pregrado, situación originada por demoras administrativas ajenas a su voluntad.

Que la Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria analizó los antecedentes presentados por el solicitante, emitiendo informe favorable y considerando que el mismo reúne los requisitos previstos para acreditar preparación equivalente en los términos establecidos por la normativa vigente.

Que el Artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento de la carrera, aprobado mediante Resolución C.S. Nº 373/22, prevé la posibilidad de admisión excepcional de postulantes que acrediten preparación equivalente, conforme lo dispuesto por el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que mediante Resolución C.D. Nº 733/24 este Cuerpo aprobó el mecanismo de evaluación y los requisitos para postulantes con título universitario de pregrado, constituyendo dicho antecedente el marco de evaluación aplicable al caso del Sr. Aramayo.

Que de la documentación incorporada surge que el solicitante se desempeña como docente universitario en la Universidad Nacional de Salta, cuenta con antecedentes de formación y experiencia docente en el nivel superior y acredita estudios de posgrado vinculados con el campo educativo, aspectos que resultan concordantes con los criterios establecidos por la citada Resolución C.D. Nº 733/24.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad tomó intervención en las actuaciones, aconsejando dar cumplimiento a lo expresado por la Comisión Académica de la carrera.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la Sesión Ordinaria N° 14-26, analizó la propuesta y, puesto a consideración del Cuerpo, se aprobó por unanimidad.

POR ELLO. y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DELA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-26 realizada el 13 de octubre de 2026)

Salta,
27/10/2026

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Dar por autorizado la aplicación del mecanismo de evaluación y requisitos, aprobado por Res. CD N° 733/24, para el C.U. José Luis ARAMAYO a fin de ser admitido como alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Docencia Universitaria; en los términos del Art. 17 del Reglamento de la carrera (Res. CS 373/22) y del art. 39 bis de la Ley N° 24.521.

ARTÍCULO 2°. - Tener por admitido, al C.U. José Luis ARAMAYO, en carácter excepcional, como alumno regular de la Especialización en Docencia Universitaria, cohorte 2024, y validar los Seminarios aprobados oportunamente.

ARTÍCULO 3°. – Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: C.U. José Luis Aramayo, Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, cumplido siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente a sus efectos.

HMC.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa